

12728 *ORDEN de 16 de mayo de 1985 por la que se concede la condición de cotización calificada a las acciones emitidas por la «Sociedad Acciones, Cupones y Obligaciones Segovianas, Sociedad Anónima».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa Oficial de Comercio de Bilbao con fecha 30 de abril de 1985 a solicitud de la «Sociedad Acciones, Cupones y Obligaciones Segovianas, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Conde de Aranda, 15, en orden a que sean declarados valores de cotización calificada las acciones al portador números 1 al 75.000, emitidas por la citada Sociedad y admitidas a contratación pública y cotización oficial en dicha Bolsa.

Este Ministerio de Economía y Hacienda, en atención a que según la certificación de la Junta Sindical de la Bolsa de Bilbao que acompaña a la solicitud, los indicados títulos-valores han superado el índice mínimo anual de frecuencia y volumen de contratación definido en los artículos 38 y 39 del Reglamento de las Bolsas Oficiales de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, y modificado por Real Decreto 1536/1981, de 13 de julio, durante los períodos exigidos por el artículo 43 del mismo Reglamento, para poder optar a la obtención de la condición de cotización calificada prevista en el artículo 22 del Decreto-ley 7/1964, de 30 de abril, ha resuelto que las acciones al portador anteriormente descritas adquieran la condición de títulos-valores de cotización calificada.

Lo que se comunica a V. I.
Madrid, 16 de mayo de 1985.-P. D. (Orden de 11 de febrero de 1983), el Secretario de Estado de Economía y Planificación, Miguel Angel Fernández Ordoñez.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera

12729 *ORDEN de 21 de mayo de 1985 por la que se prorroga a la firma «Huarte y Cia., Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de perfiles y chapas de acero y la exportación de estructuras, puentes, torres, etc.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Huarte y Cia., Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de perfiles y chapas de acero y la exportación de estructuras, puentes, torres, etc., autorizado por Orden de 31 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.-Prorrogar por dos años a partir de 23 de julio de 1985 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Huarte y Cia., Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Castellana, 118, 28046-Madrid, y NIF A.31.004369.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de mayo de 1985.-P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

12730 *ORDEN de 21 de mayo de 1985 por la que se prorroga a la firma «Aceros Completos Españoles Recocidos Y Aleados, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje y chapa de acero inoxidable y la exportación de flejes, perfiles y chapas cortadas.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Aceros Completos Españoles Recocidos y Aleados, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje y chapa de acero inoxidable y la exportación de flejes, perfiles y chapas cortadas, autorizado por Orden de 6 de abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.-Prorrogar por dos años a partir de 9 de junio de 1985 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma

«Aceros Completos Españoles Recocidos y Aleados, Sociedad Anónima», calle Juan de la Cierva, s.n., Sant Just Desvern (Barcelona), y NIF A.17.014614.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de mayo de 1985.-P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero

Ilmo. Sr. Director general de Exportación

12731 *ORDEN de 21 de mayo de 1985 por la que se modifica a la firma «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapa de acero, aluminio y otros y la exportación de frigoríficos de uso doméstico.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapa de acero, aluminio y otros y la exportación de frigoríficos de uso doméstico, autorizado por Orden de 26 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Cervantes, 45, Basauri (Vizcaya), y NIF A.48004063, en el sentido siguiente:

En el apartado cuarto, modificar los efectos contables correspondientes a la mercancía 7, que serán los siguientes en lugar de los que figuraban en la Orden ministerial aludida:

a) Como coeficiente de transformación y por cada 100 kilogramos de materia prima contenida en el producto de exportación, cualquiera que sea éste, se datarán en cuenta de admisión temporal, se podrán importar con franquicia arancelaria o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acogan los interesados, 114,29 kilogramos de la mercancía 7.

b) Como coeficiente de pérdidas, el 12,5 por 100 en concepto de subproductos, adeudables por la posición estadística 47.02.10.1.

c) El interesado queda obligado a declarar, en la documentación aduanera de exportación, el porcentaje en peso, características y peso por metro cuadrado de los papeles, determinantes del beneficio fiscal, realmente contenidos en cada tipo de caja de cartón ondulado, embalaje del producto a exportar, a fin de que la Aduana, habida cuenta de tal declaración y de las comprobaciones que estime conveniente realizar, pueda autorizar el libramiento de la correspondiente hoja de detalle.

Segundo.-La presente modificación se aplicará con efectos retroactivos de 30 de junio de 1984.

Tercero.-Se mantiene en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 26 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de mayo de 1985.-P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

12732 *CORRECCION de erratas de la Orden de 21 de mayo de 1985 por la que se prorroga a la firma de «Firestone Hispania, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversos productos químicos y la exportación de bandas transportadoras de cable de cero cauchutado.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de fecha 15 de junio de 1985, página 18400, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Primero.-Prorrogar hasta el 31 de junio de 1985, a partir del 23 de febrero de 1985 ...», debe decir: «Primero.-Prorrogar hasta el 31 de julio de 1985, a partir del 23 de febrero de 1985 ...».